



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455 y 456/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se proponen a diversos docentes a continuar en actividad, ad-referendum del Consejo Superior, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

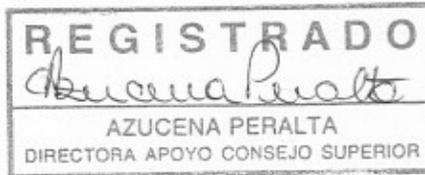
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1776/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N°1776/2007

**FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

<b><u>APELLIDO Y NOMBRES</u></b>	<b><u>DOCUMENTO N°</u></b>	<b><u>LEG. UTN N°</u></b>	<b><u>FECHA DE AUTORIZACIÓN</u></b>
SIRI, Antonio Florindo	L.E. N° 5.416.898	1296	1-03-2008 hasta 28-02-2009
GARCÍA, Norberto Omar	L.E. N° 5.479.658	1714	16-03-2008 hasta 28-02-2009
BUGNA, Luis Arturo	L.E. N° 5.464.087	15951	1-03-2008 hasta 28-02-2009
GUTIERREZ, Roberto H.	L.E. N° 6.013.114	3365	1-03-2008 hasta 28-02-2009
MUÑOZ, Florencio	L.E. N° 5.475.796	2716	1-08-2007 hasta 28-02-2009
ALVAREZ, Alberto C.	L.E. N° 5.461.548	5054	1-03-2008 hasta 28-02-2009
MALLER, Héctor	L.E. N° 5.464.844	3246	1-03-2008 hasta 28-02-2009
MARCOLINI, Oscar F.	L.E. N° 5.454.180	1576	1-03-2008 hasta 28-02-2009
BONZINI, Pedro Jorge	L.E. N° 5.463.841	4553	1-03-2008 hasta 28-02-2009
RIVERO, Carlos Alberto	L.E. N° 5.445.121	1943	1-03-2008 hasta 28-02-2009
ACHILLI, Rubén Alfonso	L.E. N° 5.424.827	2138	1-03-2008 hasta 28-02-2009

*[Handwritten mark]*